



*Honorable Concejo Deliberante*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Convalídese el convenio específico en el marco del Plan de Integración territorial universitaria firmado con el Ministerio de Gobierno, representado por el Sr. Ministro Lic. Carlos Alberto Blanco, el Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico, representado por su Director Ejecutivo Alejandro Villar, y la Universidad Nacional Guillermo Brown (UNAB), representada por su Rector Pablo Matías Domenichi, el cual tiene por objeto la implementación en el distrito de Roque Pérez de la “Tecnatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico”.

Se acompaña adjunto el referido convenio, y el Anexo único que forma parte del Acuerdo Específico. -

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gerardo Belardinelli Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.491 con fecha 11/09/2025.-

## CONVENIO ESPECÍFICO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL UNIVERSITARIA

El **Ministerio de Gobierno** (en adelante “MGOB”), representado por el Sr. Ministro Lic. Carlos Alberto BIANCO (DNI N° 25.285.052), con domicilio en calle 6 e/ 51 y 53 de la Ciudad y Partido de La Plata, el **Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico** (en adelante “EL CONSEJO”), representado por su Director Ejecutivo Alejandro VILLAR (DNI N° 13.925.003), con domicilio en calle 47 N° 529 e/ 5 y 6 de la Ciudad y Partido de La Plata, y la **Universidad Nacional Guillermo Brown (UNAB)**, representada por su Rector Pablo Matías DOMENICHINI (DNI N° 29.116.234), con domicilio legal en calle Mitre n° 1399, Adrogué, Buenos Aires y el **Municipio de Roque Pérez** (en adelante, “EL MUNICIPIO”), representado por su Intendente, Maximiliano Oscar SCIAINI (DNI N° 25.831.007) con domicilio en calle Bartolomé Mitre n°1310, Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires, convienen celebrar el presente Acuerdo Específico (en adelante, el ACUERDO), en orden a las siguientes consideraciones:

Que la “UNAB” desarrolló una propuesta académica en el marco del “PLAN DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL UNIVERSITARIA”, aprobado por Decreto N° 465/2022, -modificado por Decreto N° 2538/2022, N° 3/2024 y N°640/24- que permite contar con herramientas adecuadas para alojar propuestas de formación orientadas a la implementación de nuevas estrategias y dispositivos de enseñanza superior en el distrito de Roque Pérez.

Que la Provincia de Buenos Aires suscribió con la “UNAB” un Convenio Marco de Colaboración aprobado por Decreto N° 25/22 de la provincia de Buenos Aires, con la finalidad de establecer una relación de cooperación y asistencia técnica mutua, en el cual las Universidades brindarán apoyo técnico académico e investigativo en todas las acciones que en el futuro se desarrollen entre las partes.

Que allí se estableció que las acciones y proyectos serán instrumentados mediante protocolos o acuerdos específicos complementarios al Acuerdo Marco.

Por ello, las partes acuerdan celebrar el presente **ACUERDO ESPECÍFICO** sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan la implementación de la “Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico” en el municipio de Roque Pérez, conforme a la propuesta que se presenta en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo Específico.

**SEGUNDA:** El tramo mencionado estará destinado a los alumnos y las alumnas que cumplan con las condiciones establecidas por la Universidad y tendrá carácter gratuito.

**TERCERA:** La “UNAB” tendrá a su cargo la designación del equipo docente que llevará a cabo el Tramo, de acuerdo a la metodología de la enseñanza allí propuesta y se compromete a alojar en su campus virtual la capacitación de la correspondiente oferta académica, poniendo a disposición su infraestructura informática y de sistemas de la información, así como sus estructuras de gestión académica.

**CUARTA:** El “MGOB” abonará a la suma estimativa de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 82.725.265) a la “UNAB” para la ejecución de la totalidad de la Tecnicatura, teniendo en cuenta las características de la carrera detallada en el Anexo Único.

La suma que corresponda abonar será transferida en un pago inicial a abonarse en el año en curso por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS

DOCE (\$28.722.812) en concepto de honorarios docentes, no docentes, viáticos y movilidad del dictado del primer semestre de 2025.

En ese sentido, la "UNAB" declara ser titular de la cuenta bancaria: Banco Nación Empresa - TIPO CUENTA 03 - CC \$ - NÚMERO CUENTA 10337230025728 - CBU 0110723620072300257288 - ALIAS ALAMO.KILO.ENTERO - CUIT: 30715324705 - RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN

La "UNAB" deberá presentar ante la Dirección Provincial de Vinculación con el Sistema Universitario y Científico de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales del "MGOB" una certificación de los servicios prestados, discriminando los gastos erogados y este último.

Cualquier modificación de la presente cláusula se instrumentará mediante la suscripción de un acta complementaria al presente acuerdo.

**QUINTA:** Las partes deberán cumplir con sus obligaciones de buena fe, en un clima de colaboración, confianza y mutuo respeto.

**SEXTA:** Todas y cada una de las notificaciones previstas en el CONVENIO serán cursadas por escrito entre las partes en los siguientes domicilios:

MGOB en calle 6 e/ 51 y 53 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

UNAB en Mitre n° 1399, Adrogué, Provincia de Buenos Aires.

CONSEJO en calle 47 N° 529 e/ 5y 6 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

MUNICIPIO en calle Bartolome Mitre n° 1310, Roque Perez, Provincia de Buenos Aires.

Cualquier modificación relativa a los mismos, deberá comunicarse mediante notificación fehaciente a la otra parte. Las partes constituyen sus domicilios especiales en los lugares indicados precedentemente donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

Además, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de La Plata, con exclusión de cualquier otra competencia.

**SÉPTIMA:** En casos excepcionales y cuando las circunstancias así lo requieran, la "UNIVERSIDAD" podrá afectar de manera temporaria recursos específicos para cubrir necesidades del proyecto.

Sin perjuicio de ello, todas las partes se comprometen a asegurar a futuro la disponibilidad de los recursos comprometidos en el presente acuerdo en la forma requerida para llevar adelante la actividad.

**OCTAVA:** Las partes reconocen que la educación comprometida en el presente convenio, una vez comenzada, no puede ser suspendida dado el perjuicio que de ello devengará hacia los alumnos.

Por lo tanto, las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones aquí contraídas, rechazando de común acuerdo toda posibilidad de rescisión unilateral que impida a los alumnos tener la posibilidad de obtener su certificación.

Las partes también tomarán en forma conjunta o separada todos los recaudos necesarios para evitar cualquier interferencia que altere el normal desenvolvimiento de las actividades emergentes del presente CONVENIO ESPECÍFICO.

**NOVENA:** Los aspectos no previstos en el presente ACUERDO ESPECÍFICO quedarán supeditados a lo establecido en el CONVENIO MARCO suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y la UNIVERSIDAD aprobado por Decreto N° 25/22 de la provincia de Buenos Aires.

~~Maximiliano Oscar Sciaini  
Intendente Municipal~~

~~Pablo Matias Domenichini  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN~~



**ANEXO ÚNICO**

**ACUERDO ESPECÍFICO EN EL MARCO DEL**

**PLAN DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL UNIVERSITARIA**

**Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico**

**Resolución Nro. 71-20-RR**

**1. Fundamentación**



La formación de recursos humanos para el Acompañamiento Terapéutico constituye una de las prioridades estratégicas para responder a la demanda social de técnicos preparados para atención en los procesos de tratamientos tanto en diferentes instituciones de salud, de descanso, educativas, recreativas, etc. así como también a nivel comunitario, a través de la realización de diversas actividades propuestas por el equipo interdisciplinario de acuerdo a la marcha del proceso de tratamiento. La Tecnicatura formará recursos humanos con perfil técnico-profesional que sea capaz de comprender los fundamentos teóricos y metodológicos específicos del campo profesional de las relaciones sociales y humanas, con un perfil de inclusión comunitaria.

La Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, tiene como misión formar técnicos para desempeñarse en diversas áreas de las organizaciones e instituciones tanto públicas como privadas, de diferentes sectores como Educación, Salud, Justicia y Niñez entre otras, de gran demanda social, siendo un recurso humano preparado para su inclusión en equipos interdisciplinarios profesionales.

CONVE-2025-08591983-GDEBA-MGGP

## 2. Destinatarios.

Para el ingreso a la carrera serán requisitos necesarios poseer título otorgado por un Establecimiento Educativo de Nivel Secundario o de Polimodal, así como cualquier otra exigencia que establezca el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y la Universidad.

## 3. Objetivos

La Universidad Nacional Guillermo Brown a través de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Teraéutico tiene los siguientes objetivos:

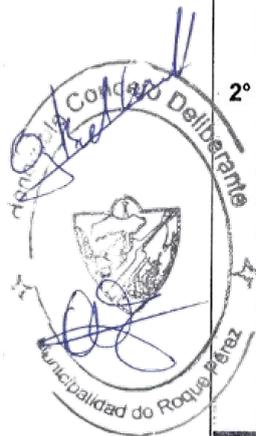
- Ofrecer una propuesta de formación profesional en Acompañamiento Terapéutico, la cual brinde sólidos conocimientos disciplinares y contextuales para el desempeño en los distintos ámbitos de trabajo. Con una actitud proactiva, emprendedora e innovadora y que pueda dar respuesta a la complejidad actual de la sociedad y sus organizaciones.
- Contribuir a la formación de profesionales técnicos que cuenten con un perfil técnico-profesional que sea capaz de comprender los fundamentos teóricos y metodológicos específicos del campo profesional de las relaciones sociales y humanas, con un perfil de inclusión comunitaria.

## 4. Contenidos / Plan de estudio

Año	Cuatrimestre	Espacio curricular	Horas semanales	Horas total
1°	1°	Taller de Ciencia, Tecnología y Sociedad	2	32
		Contextualización del Campo Profesional del Acompañante Terapéutico	4	64
		Comunicación institucional	3	48
		Salud Pública y Salud Mental	4	64
		Fundamentos de Psicología General y de Intervención Socio Comunitaria	4	64

CONVE-2025-08591983-GDEBA-MGGP

		<b>Carga horaria 1er año – Cuatrimestre 1</b>	<b>272</b>
2°	Psicopatología y Neurociencias	6	96
	Modalidades de Intervención en el Acompañante Terapéutico	4	64
	Problemáticas Socio Contemporáneas	3	48
	Taller y Prácticas Profesionalizantes I	4	64
		<b>Carga horaria 1er año – Cuatrimestre 2</b>	<b>272</b>
		<b>CARGA HORARIA 1er AÑO</b>	<b>544</b>
3°	Investigación en Salud	4	64
	Ética y Ocupación Humana	4	64
	Bioética y Psicofarmacología	4	64
	Psicología de Grupos I	4	64
	Informática	3	48
		<b>Carga horaria 2do año – Cuatrimestre 1</b>	<b>304</b>
4°	Sistemas Familiares	2	32
	Teorías del Desarrollo I. Infancia y Adolescencia	4	64
	Taller y Prácticas Profesionalizantes II	4	64
	Técnicas de Prevención	4	64
		<b>Carga horaria 2do año – Cuatrimestre 2</b>	<b>224</b>
		<b>CARGA HORARIA 2do AÑO</b>	<b>528</b>
5°	Teoría Psicosocial y Comunitaria	4	64
	Psicología de Grupos II	4	64
	Teorías del Desarrollo II. Adultos y Adultos Mayores.	4	64
	Acompañamiento Terapéutico en la Niñez y la Adolescencia	2	32
		<b>Carga horaria 3er año – Cuatrimestre 1</b>	<b>224</b>
6°	Acompañamiento Terapéutico del Adulto y del Adulto Mayor	2	32
	Intervención Comunitaria y Recursos Sociales	4	64



CONVE-2025-08591983-GDEBA-MGGP

Acompañamiento Terapéutico en el campo de las Adicciones	2	32
Taller y prácticas profesionalizantes III	4	64
Carga horaria 3er año – Cuatrimestre 2		192
<b>CARGA HORARIA 3er AÑO</b>		<b>416</b>

**CARGA HORARIA TOTAL: 1488 hs.**

**Taller de Ciencia, Tecnología y Sociedad:** Articulación conceptual entre Ciencia, Tecnología y realidad social y cultural. Gestión de Proyectos. Gestión del conocimiento. Trabajo en equipo. Autogestión. Creatividad e innovación. Diseño de procesos, proyectos y construcción de programas. Proyectos tecnológicos. La ciencia, investigación y conocimiento científico. Tecnología, innovación y sociedad. Competencias Discursivas: Elaboración de proyectos. Estructura esquemática y recursos discursivos relevantes. Lectura, escritura y edición de textos.



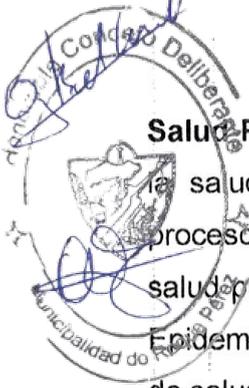
**Contextualización del Campo Profesional del Acompañante Terapéutico:** La materia brindara al alumno conocimientos básicos a cerca del campo profesional del acompañamiento terapéutico, teniendo como eje el trabajo en equipo interdisciplinario para la inclusión social y comunitaria de personas con padecimientos de exclusión.

Se transmitirán las funciones de la labor del acompañante Terapéutico tanto a nivel domiciliario, como en instituciones públicas o privadas, clínicas, residencias, hospitales, hogares, geriátricos e institutos de rehabilitación y su accionar en diferentes momentos vitales.

**Comunicación institucional:** Concepto. Elementos y tipos de comunicación. Mensaje, emisor, receptor y retroalimentación. Oralidad y escritura. Medios.

CONVE-2025-08591983-GDEBA-MGGP

Barreras a la comunicación. Distorsiones de la comunicación. Lenguaje corporal. Herramientas para una comunicación eficaz. Técnicas de oratoria. Tipos de audiencias. El proceso de escritura: la redacción, narración, argumentación. Contexto, situación comunicativa e intencionalidad. Empatía. Políticas de comunicaciones internas en las organizaciones. Análisis de casos. Elaboración de informes. Presentaciones. Habilidades discursivas: El informe y el análisis de caso. Presentaciones orales. Lectura, elaboración de textos escritos y presentaciones orales, edición de textos. Competencias Discursivas: El informe y el análisis de caso. Presentaciones orales. Lectura, elaboración de textos escritos y presentaciones orales, edición de textos.



**Salud Pública y Salud Mental:** Introducción al campo de la Salud Pública y la salud mental comunitaria. Concepciones de salud. Determinantes del proceso salud-enfermedad. Orientaciones estratégicas en el campo de la salud pública. Promoción de la salud y prevención específica e inespecífica. Epidemiología. Planificación. Planificación local y salud comunitaria. Sistemas de salud. Políticas en Salud Mental: reforma del modelo asilar y estrategias de la desinstitucionalización. El proceso de desmanicomialización y sus estrategias de inclusión e inserción social.

**Fundamentos de Psicología General y de Intervención Socio Comunitaria:** Marco de alternativas teóricas-metodológicas que brinda la psicología general aplicada al sujeto y su ámbito socio comunitario. Profundización y análisis de los principios y conceptos del desarrollo humano, reconociendo e identificando los modelos de abordaje posibles como forma operativa, para la reducción de la vulnerabilidad psico-social comunitaria. Buscará identificar acciones que promuevan técnicas de prevención y atención de conflictos a través de estrategias de psicología socio-comunitaria.

CONVE-2025-08591983-GDEBA-MGGP

**Psicopatología y Neurociencias:** Conocimientos generales sobre los conceptos fundamentales de las neurociencias y la psicopatología general, transitando por diferentes teorías y contribuciones al conocimiento de la psicopatología. Constitución Subjetiva y conocimientos de los diversos síndromes y patologías psicológicas para poder comprender su implicación subjetiva y adquirir los conocimientos elementales sobre los principios científicos de la disciplina y de los principales trastornos del comportamiento humano.

**Modalidades de Intervención en el Acompañante Terapéutico:** Modos de intervención y funciones del Acompañante Terapéutico, Construcción del rol del Acompañante Terapéutico. Las intervenciones posibles del abordaje cotidiano. Valoración y la importancia del trabajo en equipo y la implementación de destrezas para trabajar de manera interdisciplinar, Aspectos de la planificación, el diseño, la intervención y la evaluación de los procesos clínicos. Técnicas y herramientas para la intervención en diferentes momentos vitales. La importancia del diagnóstico situacional para la intervención.

**Problemáticas Socio Contemporáneas:** Condicionantes sociales. Teorías de la cultura. Multiculturalismo e interculturalidad.. Rol social del Estado. Ciudadanía y espacio público. Problemáticas socio culturales. Proceso de globalización. Trabajo y sociedad. Formas de organización del trabajo. Evolución de la organización social del trabajo. Mundo del trabajo, subjetividades e identidades colectivas. Las problemáticas de la exclusión. El Acompañante Terapéutico como facilitador de los procesos de inclusión.

**Competencias Discursivas:** Los géneros de la argumentación. Lectura, escritura y edición de textos.

CONVE-2025-08591983-GDEBA-MGGP

**Taller y Prácticas Profesionalizantes I:** La materia brindara al alumno una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación técnico profesional de los estudiantes. Este acercamiento a las formas de organización del trabajo y a las relaciones entre las personas que intervienen en él será acompañado en diferentes instituciones donde se desempeñen los acompañantes terapéuticos. En el caso de las P.P.I. será aproximaciones al trabajo con Niños y Adolescentes.

**Investigación en Salud:** Conceptos básicos del método científico, de los temas propios de la investigación en y para la salud, y su vinculación con prácticas y escenarios posibles de aplicación. Trabaja la incumbencia y relevancia social de la investigación en salud y la necesaria fijación de prioridades de investigación en base a contextos territoriales, poblacionales e institucionales, considerando criterios de equidad, género, diversidad, ética y derechos humanos. Competencias Discursivas: El proyecto de investigación. La revisión bibliográfica. Lectura, escritura y edición de textos.

**Ética y Ocupación Humana:** La materia brindara al alumno conocimientos acerca de la responsabilidad, en el ejercicio de la profesión del Acompañante Terapéutico, se trabajara sobre diferente legislaciones relacionadas con su accionar técnico y profesional. Se abordaran como objetos de estudio diferenciados las temáticas de la Ética Profesional y la Deontología Profesional. Habilidades discursivas: Escritura académica. Géneros propios del ámbito de la sociología como disciplina académica. Lectura, escritura y edición de textos. Producción académica oral: textos orales y textos auxiliares para la exposición.

CONVE-2025-08591983-GDEBA-MGGP

**Bioética y Psicofarmacología:** Principios básicos de la bioética. Los fundamentos teóricos de la Bioética y su relevancia en la salud pública. Introducción a las bases generales de la farmacología clínica, La neurotransmisión y la psicofarmacología. Psicopatología y farmacología. Procesos de intoxicación por medicamentos. Tolerancia y abstinencia. Recorrido por los principales fármacos utilizados en el ámbito de la salud mental y los criterios sobre el uso responsable de psicofármacos.

**Psicología de Grupos I:** Fundamentos Técnicos y metodológicos acerca de las diferentes tipos y características de los grupos, se desarrollaran diferentes metodologías de intervención en terapias grupales y su utilización en el ámbito del trabajo comunitario. Abordara las diferentes formas de trabajo grupal y talleres donde podrá accionar el Acompañante Terapéutico. Transitara por técnicas y dinámicas de abordaje grupal en situaciones de crisis y malestar colectivo. Situaciones de catástrofes sociales y la actuación del Acompañante Terapéutico en contextos de crisis.. La coordinación de talleres para el crecimiento personal.

**Informática:** Funcionamiento y características de un sistema informático. Operación de recursos a través de un sistema operativo: manejo y administración de directorios, carpetas y archivos; configuración de otros componentes físicos, ejecución de aplicaciones. Imágenes y representaciones gráficas. Procesador de texto. Planillas de cálculo. Softwares para realizar Organigramas. Presentaciones multimedia. Sistemas operativos. Ambiente web y redes. Tratamiento de la información de otros sistemas de símbolos como los lenguajes audiovisuales, multimedia, hipertexto. Manejo de app para la inclusión y el desarrollo personal.

CONVE-2025-08591983-GDEBA-MGGP

**Sistemas Familiares:** Teoría de los sistemas familiares, su quehacer metodológico, técnico y estratégico en las intervenciones familiares. Posibilitara hacer una lectura del contexto en el que se desarrolla un sujeto y su entorno. Introducir al estudiante en las características que definen a un sistema, y cómo éste puede ser utilizado para el estudio de las organizaciones humanas. Evolución histórica del concepto de familia. Diferente tipología familiar. Las familias multiproblemáticas y disfuncionales. Confeción de Genogramas



**Teorías del Desarrollo I: Infancia y Adolescencia:** La primera infancia como sujeto de derechos y social. Historia, contextos y procesos. Diversidad, fragmentación y desigualdad. El bienestar infantil, calidad e inclusión. Entornos educativos. El Acompañante Terapéutico y su inclusión en equipos de Educación como agentes de integración escolar. Derechos y participación. Relación entre el mundo adolescente y el mundo adulto. Los imaginarios sociales. Tensiones y obstáculos, La participación adolescente. Desarrollo subjetivo participación y conflictos.

**Taller y Prácticas Profesionalizantes II:** Aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación técnico profesional de los estudiantes. Este acercamiento a las formas de organización del trabajo y a las relaciones entre las personas que intervienen en él será acompañado en diferentes instituciones donde se desempeñen los acompañantes terapéuticos. En el caso de las Talleres y Prácticas Profesionalizantes II, Serán aproximaciones al trabajo con Adultos y la Comunidad.

**Técnicas en Prevención:** Prevención específica e inespecífica. Enfoque en la prevención de las problemáticas de consumo. Factores de riesgo y de protección frente a problemáticas de la salud. Promoción de la Salud. El

CONVE-2025-08591983-GDEBA-MGGP

Diagnóstico Social, La detección de las necesidades de prevención. Definición del tipo de prevención requerida, La institución define el plan de acción. Educación sanitaria, desarrollo comunitario, comunicación e información. Entornos saludables, Escuelas saludables y Municipios saludables. Aportes para la construcción del rol del Acompañante Terapéutico. Competencias Discursivas: La argumentación en favor de la acción. Justificación exhortativa. Estructura esquemática y recursos lingüísticos relevantes. Lectura, escritura y edición de textos

**Teoría Psicosocial y Comunitaria:** La intervención social comunitaria y los métodos de participación y el fortalecimiento de las redes sociales. El acceso a herramientas técnicas para el desarrollo del proyecto de promoción y formación del trabajo comunitario y la organización y coordinación de voluntariados. Transitando por formas de desarrollo y organización de redes sociales y fórmulas de cooperación.

**Psicología de Grupos II:** El planteo de la materia refiere al manejo por parte del alumno de herramientas y métodos de intervención en diferentes grupos socio comunitarios referidos al accionar del Acompañante Terapéutico. La asignatura brinda el material para orientar al estudiante a reconocer los diferentes dispositivos grupales y le permita su inclusión en los procesos propios de la agrupabilidad y de los fenómenos que se establecen en los grupos, siendo uno de los propósitos el conocimiento y reflexión acerca de los procesos de la psicología de los grupos y sus construcciones subjetivas.

**Teorías del desarrollo II Adultos y Adultos Mayores:** Enfoques teóricos en el desarrollo cognoscitivo en la edad adulta temprana. El sentido de la identidad. La perspectiva del curso de la vida. Definición a la identidad. Las perspectivas y los significados de la vejez. La configuración vincular. Modelos

CONVE-2025-08591983-GDEBA-MGGP

de configuraciones vinculares en la vejez. La familia. La abuelidad. Nuevas parejas en la vejez. La amistad en la vejez. Vínculo con pares. Los grupos socio-recreativos y educativos

**Acompañamiento Terapéutico en la Niñez y la Adolescencia:** Criterios y conocimientos especializados en el abordaje de las problemáticas de niños y adolescentes. Técnicas para el abordaje de temáticas relacionadas con los niños y adolescentes. Herramientas metodológicas a fin de reconstruir vínculos familiares y sociales. Criterios y conocimientos específicos de patologías infantiles que demanden su intervención en el marco de la interdisciplina y el trabajo en equipo profesional.

**Acompañamiento Terapéutico del Adulto y del Adulto Mayor:** La materia brindara al alumno conocimientos especializados y una visión amplia para abordar temáticas relacionadas con adultos mayores. Permitirá estudiar y analizar las intervenciones posibles según el caso, teniendo en cuenta la singularidad de cada persona y su contexto familiar y/o institucional. Estudiar y analizar el funcionamiento de los centros de asistencia y rehabilitación de personas adultas mayores y también de Instituciones para su cuidado.

Competencias Discursivas: Proyecto de intervención. Estructura esquemática y recursos discursivos relevantes. Lectura, escritura y edición de textos.

**Intervención Comunitaria y Recursos sociales:** Funciones y criterios de la intervención comunitaria. Metodologías, recursos y herramientas para la participación en comunidad. Diagnóstico territorial El contexto actual de la intervención comunitaria: cambios y desafíos. El equipo comunitario: definición, funciones e instrumentos. Información y documentación. Coordinación de equipos. Programación y evaluación. Los componentes

CONVE-2025-08591983-GDEBA-MGGP

estratégicos de la intervención comunitaria. Desarrollo y ejecución de proyectos que intervengan ante situaciones de vulnerabilidad

**Acompañamiento Terapéutico en el campo de las Adicciones:** La materia brindará al alumno conocimientos relacionados al abordaje de personas que padecen consumo problemático de sustancias y otras adicciones, abordando temáticas tanto a nivel preventivo, como en la inclusión de equipos de salud, que aborden las problemáticas de las adicciones, brindando una mirada integral social y comunitaria, que les permita accionar en los diferentes dispositivos de trabajo. Se apunta a un conocimiento que tenga en cuenta el trabajo en equipos interdisciplinarios, el trabajo interinstitucional e intersectorial que posibilite el armado de redes de apoyo y contención y le permitan al alumno la construcción de estrategias para intervenir en este tipo de problemáticas.



**Taller y Prácticas Profesionalizantes III:** Aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación técnico profesional de los estudiantes. Este acercamiento a las formas de organización del trabajo y a las relaciones entre las personas que intervienen en él será acompañado en diferentes instituciones donde se desempeñen los acompañantes terapéuticos. En el caso de las Taller y Prácticas Profesionalizantes III serán aproximaciones al trabajo con adultos mayores.

##### **5. Metodología de enseñanza**

La metodología de enseñanza y su modalidad de cursada será Presencial.

##### **6. Carga horaria y duración**

3 Años de Duración y una carga horaria de 1488 hs.

CONVE-2025-08591983-GDEBA-MGGP

**Denominación del Título que otorga:**

Título de Pregrado: Técnico/a Universitario/a en Acompañamiento Terapéutico

**7. Condiciones de aprobación y titulación**

Está vigente a todos sus efectos, el Reglamento Académico de la Universidad

**8. Certificación de formación académica y titulación**

Una vez cumplidos todos los requisitos académicos y administrativos, la Universidad emitirá, a solicitud de los estudiantes, el título correspondiente a la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación que otorga reconocimiento y validez nacional al título.



**Alcances del título**

- Diseñar y desarrollar estrategias de Acompañamiento Terapéutico pertinentes a las diferentes situaciones de las personas, con el fin de favorecer mayores grados de autonomía en su vida cotidiana.
- Coordinar las acciones de Acompañamiento Terapéutico con los profesionales de la salud y la educación, en tanto integrante del equipo interdisciplinario en el que se desarrolla.
- Realizar su actividad integrado a equipos interdisciplinarios a requerimiento o bajo supervisión de los profesionales y/o equipos a cargo de los tratamientos.
- Identificar las potencialidades y los obstáculos que configuran las acciones de vida de los sujetos con los que trabaja.
- Inserción en la vida cotidiana (en la institución, en el hogar, o lugar donde se encuentre el acompañado) para su inclusión y contención.
- Podrá intervenir en su accionar en áreas e instituciones de salud. educación. centros residenciales (geriátricos, hogares de niños y

CONVE-2025-08591983-GDEBA-MGGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas  
Convenio con Firma Conjunta**

**Número:** CONVE-2025-08591983-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 13 de Marzo de 2025

**Referencia:** Convenio Específico UNaB- Roque Pérez Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.



Digitally signed by VILLAR Alejandro  
Date: 2025.03.13 16:04:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Alejandro Villar  
Director Ejecutivo  
Consejo Provincial de Coordinación con el Sistema Universitario y Científico  
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto  
Date: 2025.03.13 16:51:46 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco  
Ministro  
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.13 16:51:48 -03'00'